CONTRATO LCO Nº02 /2023

Entre el **Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)**, con RUC Nº 80005190-4, domiciliado en Estrella Nº 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, Piso 9, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Director de Administración y Finanzas, Sr. Oscar Stark Robledo, con Cédula de Identidad Civil N° 743.000, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art. 4° de la Resolución Ministerial N° 171 de fecha 1 de febrero de 2023, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma ***"EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS"*** con RUC 80021607-5, domiciliada en la calle Independencia Nacional Nº 811 esquina Fulgencio R. Moreno, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Reinaldo David Pavia Vega, con Cédula de Identidad Civil Nº 930.526, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2023 "Adquisición de Póliza de Seguros de Vehículos y Seguro contra Incendios, Robo de Edificios y Contenidos - Ad Referéndum" ID Nº 421.364**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **"Adquisición de Póliza de Seguros de Vehículos y Seguro contra Incendios, Robo de Edificios y Contenidos**, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Dirección General de Administración y Finanzas

Oscar Stark Robledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Documentos adicionales del contrato

- Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;
- Declaración Jurada indicando la cuenta corriente o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, a los efectos de habilitar en el Sistema de Tesorería (SITE) de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 7781/2006.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 421.364.

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2023 "Adquisición de Póliza de Seguros de Vehículos y Seguro contra Incendios, Robo de Edificios y Contenidos - Ad Referéndum" ID Nº 421.364**, convocado por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 171 de fecha 01 de febrero de 2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS: LOTE 8.

LOTE 8. - EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS - RUC 80021607-5							
Ìtem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
LOTE 8 - ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO VOLKSWAGEN GOL SEDAN			**Mes**	***EVENTO***	***12***	***270.833***	***3.249.996***
1	84131503-001	VOLKSWAGEN GOL SEDAN - PLATA	Mes	EVENTO	12	111.384	1.336.608
2	84131503-001	VOLKSWAGEN GOL SEDAN - PLATA	Mes	EVENTO	12	159.449	1.913.388
						Precio Total	**3.249.996**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 3.249.996 (Guaraníes tres millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y seis).

Vigencia del Contrato

Este Contrato tendrá vigencia desde la suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS ASUNCION PARAGUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Dirección General de Administración y Finanzas REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Oscar Stark Robledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

Plazo, lugar y condiciones de prestación de servicios

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección:

PLAN DE ENTREGA:

Una vez que la empresa adjudicada reciba la Orden de Servicio correspondiente a cada uno de los Lotes adjudicados, deberá hacer entrega de las Pólizas de Seguro, a los **2 (dos) días hábiles** posteriores a dicha recepción, en la Oficina de la **Dirección Administrativa**, sito en Oliva N° 479 casi Alberdi, Edificio Principado, en el horario de 07:00 a 15:00 hs.

Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Ciencias.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines

EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS ASUNCION PARAGUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Dirección General de Administración y Finanzas

Oscar Stark Robledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Febrero del año 2023.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Firmado por: Oscar Stark Robledo en nombre de la Contratante.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

David Pavia
Presidente
El Productor S.A. de Seguros

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.